



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 408 -2016/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 25 NOV 2016

VISTO:

El informe N° 1800-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, proveído N° 4698-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, referente a dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 396-2016/GOB.REG.HVCA/PR;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 396-2016/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 11 de noviembre de 2016, se autoriza la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2016, como consecuencia de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2015, hasta por el importe de **S/ 1'368,387.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**, en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, el mismo a ser incorporado por la **UNIDAD EJECUTORA 400: REGION HUANCAVELICA – SALUD – (000803)**, con la finalidad de ser destinado al financiamiento de la Ejecución de Actividades, el mismo en atención a los Informes N°s 760- y 463-2016/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA;

Que, de la evaluación realizada por la Dirección de Economía de la Unidad Ejecutora indicada líneas arriba, el mencionado importe no existe la disponibilidad financiera en la Cuenta Corriente N° 00-421-029474; por lo que; se debe dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 396-2016/GOB.REG.HVCA/PR, en todos sus extremos, debiendo dictarse la medida legal pertinente de conformidad con lo dispuesto en al Artículo 201 de la Ley N° 27444 –Ley de Procedimiento Administrativo General;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 408 –2016/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 25 NOV 2016

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 396-2016/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 11 de Noviembre de 2016, en todos sus extremos por los fundamentos expuestos en el segundo considerando de la presente resolución.

Artículo 2°.- Comunicar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

